REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Demandado

ELBA INES CARDOZO CAMARGO

OSCAR JAVIER DUQUE ROCHA

OSCAR JAVIER DUQUE ROCHA

EDISON PEDROZA BELLO

GUSTAVO ALVAREZ DIAZ

MERCEDES QUINTERO

TEOFANIS BELLIDO BAYUELO

EDGAR FORERO ABELLA

GALMONT FOODS S.A.S.

GALMONT FOODS S.A.S.

JOSE ALEXANDER FONSECA GOMEZ

HUMBERTO RUIZ

AYDA CRISTINA ARIAS CONTRERAS

AYDA CRISTINA ARIAS CONTRERAS

JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

No Proceso

2023 00516

2023 00128

2023 00128

2017 00169

2023 00686

2024 00078

2024 00078

2024 00123

2024 00147

11001 40 03 059 Verbal

2024 00151

2024 00201

2024 00201

11001 40 03 059 Verbal

11001 40 03 023 Ejecutivo Singular

11001 40 03 050 Ejecutivo Singular

11001 40 03 050 Ejecutivo Singular

11001 40 03 059 Ejecutivo Singular

11001 40 03 059 Medidas Cautelares

11001 40 03 059 Ejecutivo Singular

11001 40 03 059 Ejecutivo Singular

11001 40 03 059 Ejecutivo con Título

2024 00136 Hipotecario

11001 40 03 059 Ejecutivo Singular

11001 40 03 059 Ejecutivo con Título

2024 00150 Hipotecario

11001 40 03 059 Ejecutivo Singular

11001 40 03 059 Ejecutivo Singular

058

Clase de Proceso

Demandante

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

SOLUCIONES TECNOLOGICAS

JONATTAN ANDRADE SANTANA

JONATTAN ANDRADE SANTANA

GIOVANA CATALINA GONZÁLEZ

BANCO CAJA SOCIAL S.A.

CONSORCIO FINANCIERO

COOPERATIVO - CONFINCOOP

LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE

DIOVIS LEANDRO CABALLERO

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

LINEA GRAFICA S.A.

FINANZAUTO S.A.

DUARTE

MARTÍNEZ

AECSA S.A.

S.A.

S.A.

Auto decreta medida cautelar

Página: Fecha: 26/04/2024 Fecha Descripción Actuación Cuad. Auto Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P) 25/04/2024 Auto decreta medida cautelar 25/04/2024 Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (articulo 440 del C.G.P) 25/04/2024 Auto resuelve aclaración, corrección, reforma o sustitución se corrige numero de cuenta para pago de depositos judiciales 25/04/2024 Auto estese a lo dispuesto en auto anterior deberá estarse a lo resuelto en auto de 9 de febrero de 2024 25/04/2024 Auto tiene por notificado por conducta concluyente 25/04/2024 Auto pone en conocimiento 25/04/2024 AUTO RECHAZA DEMANDA COMPENSACION 25/04/2024 Auto resuelve aclaración, corrección, reforma o sustitución **OFICIOS** 25/04/2024 AUTO RECHAZA DEMANDA 25/04/2024 Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA EMBARGO 25/04/2024 Auto admite demanda RNPE Y OFICIOS 25/04/2024 Auto libra mandamiento ejecutivo 25/04/2024

25/04/2024

ESTADO No. **058** Fecha: 26/04/2024 Página: 2

No Pro	ceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 2024	03 059 00225	Verbal	HENRY RODRIGUEZ Y CIA LIMITADA	DIANA KATERINE LADINO ROBLES	Auto admite demanda	25/04/2024	
	03 059 00304	Medidas Cautelares	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS	FERNELLY FERNANDEZ VALDERRAMA	Auto admite demanda LIBRAR ORDEN DE APREHENSIÓN	25/04/2024	
		Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ALVARADO OLIVAREZ VILLAMIZAR	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA EMBARGO	25/04/2024	
	03 059 00355	Medidas Cautelares	BANCOLOMBIA S.A.	PREMA SAROVAR MOSQUERA QUINTERO	Auto inadmite demanda	25/04/2024	
	03 059 00404	Ejecutivo Singular	NUBIA PATRICIA RODRIGUEZ	LUIS FELIPE VARELA MUÑOZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/04/2024	
	03 059 00404	Ejecutivo Singular	NUBIA PATRICIA RODRIGUEZ	LUIS FELIPE VARELA MUÑOZ	Auto decreta medida cautelar	25/04/2024	
	03 059 00406	Medidas Cautelares	BANCO FINANDINA S A BIC	JENNY JOHANNA CAMARGO PEREZ	Auto admite demanda LIBRAR ORDEN DE APREHENSIÓN	25/04/2024	
	03 059 00410	Medidas Cautelares	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS	NAFFI SORAYA RADA LEAL	Auto admite demanda LIBRAR ORDEN DE APREHENSIÓN	25/04/2024	
	03 059 00414	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	MISAEL PEDRAZA MELO	Auto inadmite demanda	25/04/2024	
	03 059 00418	Medidas Cautelares	BANCOLOMBIA S.A.	SORAYA ALEXANDRA PEREZ DIART	AUTO RECHAZA DEMANDA REMÍTASE la demanda y sus anexos al reparto de Juez Civil Municipal de departamento de Atlántico, Barranquilla	25/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
26/04/2024
Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar Augusto Pelaez Duarte
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 904b463a31b8ed14a592e26cf909808ac3f038c5a9ec5bcf1344839f65fb1703

Documento generado en 25/04/2024 04:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica